

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIUOS/2022/5	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	12 de mayo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:08 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Laura Esther Sandoval Otálora
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martinez Griñan	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro <i>(Se incorpora a la sesión a las 09:01h)</i>	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	NO
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	NO
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



52829958Q

Víctor Manuel Martínez del Baño

SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Francisca Terol Cano:

«Asiste como invitada»

1. Diego Rosique Pérez:

«Asiste como invitado»

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **21 de abril de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

**2º Propuesta del grupo municipal Partido Socialista sobre bonificar un 90% el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y eximir, durante los dos años siguientes a la finalización de las obras, del impuesto de bienes inmuebles para acabar con los edificios en deficiente estado de conservación y solares sin edificar en Alcantarilla. Expediente 8076/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, el Plan Director de Destino Turístico Inteligente de Alcantarilla (PDTI), corrigiéndose algunos aspectos por errores materiales o interpretativos en el pleno de 28 de abril de 2022.

En el preámbulo del referido PDTI se dice textualmente:

“Para el éxito en la culminación del PDTI será imprescindible identificar cuáles son los problemas que el destino padece y las metas que el destino tiene por delante, así como la alineación con la Agenda Urbana Española, la Agenda 2030, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su posicionamiento como destino seguro. Con el fin de articular un Plan de Acción

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



ajustado a las necesidades de Alcantarilla como Destino Turístico Inteligente (DTI), que le permita impulsar un desarrollo turístico sostenible, desde el enfoque del turismo, pero abarcando toda la gestión del destino”.

Partiendo de la base de que compartimos esa reflexión, no es menos cierto que determinadas zonas y barrios de Alcantarilla, especialmente los de los barrios más antiguos de Alcantarilla como son los de San Pedro, San Roque y Campoamor presentan una degradación en sus edificaciones, porque hay casas muy antiguas que no están en buen estado o solares sin edificar.

Sería necesario que las personas propietarias de los referidos inmuebles llevaran a cabo actuaciones de rehabilitación y construcción, principalmente para mejorar la salubridad, la seguridad, la accesibilidad y el ornato.

Aunque por parte del Ayuntamiento se acometa la ejecución de las obras necesarias para la remodelación y acondicionamiento de los inmuebles públicos, también necesitamos la implicación de los ciudadanos en el adecentamiento, rehabilitación y conservación de los edificios privados, puesto que constituye un deber ineludible de los mismos.

Para hacer efectiva esa colaboración público-privada en la conservación de los edificios, entendemos que se puede incentivar por parte del Ayuntamiento a las personas particulares que acometan en solares y edificios del casco antiguo de Alcantarilla (San Pedro, San Roque y Campoamor) y en viviendas y edificios de viviendas que tengan más de 50 años de antigüedad, obras de reforma, rehabilitación y nueva construcción, con una bonificación del 90 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), tributo indirecto que se establece de acuerdo con la autorización concedida por el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y regulado de conformidad con lo que disponen los artículos 100 a 103, ambos inclusive, del citado texto refundido.

Añadido a lo anterior, para incentivar la ejecución de estas obras por parte de particulares, se propone la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles a estas construcciones durante los 2 años siguientes a la finalización de las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, con objeto de incentivar a los vecinos a realizar obras de conservación de nuestro casco tradicional, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

Primero. Instar al equipo de gobierno a Incorporar un nuevo apartado en el Artículo 5. Bonificaciones, a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente texto:

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



“Durante los ejercicios 2022 a 2025, gozarán automáticamente de una bonificación del 90% de la cuota del impuesto por considerarse de especial interés o utilidad municipal, las construcciones, instalaciones u obras de rehabilitación de edificios de uso residencial en Áreas declaradas de Regeneración Urbana o rehabilitación integral en los barrios más antiguos de Alcantarilla: San Pedro, San Roque y Campoamor, así como las de vivienda y edificios de vivienda con antigüedad superior a 50 años en toda la localidad”.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a incorporar en las Ordenanzas Fiscales la modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, añadiendo: “la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles durante los dos años posteriores a la finalización de las actuaciones urbanísticas contempladas en el Acuerdo anterior”.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y el Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria**.

### **3º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre asfaltado y señalización en las calles del Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla. Expediente 8075/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual el Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, es el más antiguo de la Región y uno de los más potentes de toda la comunidad, es una de las zonas urbanísticas que posibilita con sus 1.200 empresas y unos 14.000 trabajadores, el que Alcantarilla pueda ser una ciudad emprendedora y con una oferta de puestos de trabajo que posibilitan el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

Por ello, los poderes públicos, en este caso el Ayuntamiento en primera instancia, tiene la obligación de mantener en perfecto estado de asfaltado y señalización de todas las calles que conforman el Polígono Industrial, ya que diariamente acuden a él no solo trabajadores sino personas de fuera de nuestra localidad que se desplazan a este Polígono Industrial para entablar relaciones comerciales, por lo que la primera impresión que se lleven del cuidado, mantenimiento y conservación de las infraestructuras viarias puede repercutir en el exterior. Aunque, últimamente, el Ayuntamiento de Alcantarilla, ha incrementado la colaboración con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, todavía se aprecia, si cogemos nuestro vehículo y nos desplazamos al mismo, el mal estado y señalización de algunos de sus viales. El Ayuntamiento de Alcantarilla debe poner en valor una de nuestras perlas, en este caso la industrial, que oferta puestos de trabajo y que, al final, incide en la calidad de vida al reducir el desempleo. Es necesario cuidar con mimo, y si es posible, con todo el exceso que se pueda a ese, nuestro valor patrimonial, ya que en caso contrario

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



quedamos en evidencia y otras localidades podrían atraer ese tejido empresarial, que es nuestro principal motor económico.

Para poder alardear de nuestro polígono industrial en exposiciones y certámenes empresariales y que siga siendo la referencia empresarial para las empresas, es necesario, no solo la labor de comunicación y puesta en valor sino invertir en mantenimiento, limpieza y señalización, para que la imagen que proyecta sea atractiva para clientes y futuras empresas que deseen instalarse en el mismo. En este mundo tan globalizado y con las innovaciones que se están llevando a cabo por el sector empresarial, el Polígono Oeste es propicio para el futuro de las compañías, muchas de las cuales tienen en la exportación una vía de crecimiento. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, entendiendo como muy necesaria una intervención inmediata a base de los recursos necesarios para adecuar este espacio empresarial y de ocio, motivo de orgullo de toda la ciudad de Alcantarilla. presenta para su debate y aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** Instar al equipo de gobierno a que inicie a corto plazo el asfaltado y señalización de las calles del Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, ya que dichos viales presentan un deficiente estado de conservación en su asfaltado y en la señalización.

**Segundo.** Instar al equipo de gobierno a habilitar zonas disuasorias para el aparcamiento de vehículos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y el Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 4º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

